

GCFE 411

Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2006

Doctor
OSCAR EDUARDO GOMEZ COLMENARES
Representante Legal Suplente
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Carrera 9 A No. 99-02, Piso 7
Bogotá, D.C.

Asunto: Emisión THB AV Villas - Emisión TECH E - 3

Respetado doctor Gómez:

En atención a su amable invitación, queremos ratificar nuestra disposición para asumir la gestión como Representantes Legales de Tenedores de los Títulos de las emisiones de la referencia, en los mismos términos y condiciones en que fueron contratados originalmente con la Fiduciaria Unión, esto ante el evento de que dicha entidad que actualmente ejerce dicha gestión deba renunciar a la misma por los factores que nos fueron comunicados.

En ese orden de ideas quedamos a su entera disposición para adelantar las gestiones que sean necesarias en aras de legalizar la cesión de los contratos y demás documentos requeridos.

Cordialmente,

Original Firmado
LUIS ERNESTO TORRES RODRIGUEZ
Vicepresidente Comercial

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2006

Doctor (a)

Representante Legal

Ciudad

Referencia: Títulos THB AV Villas Clase B y C - Citación Asamblea General de Tenedores de Títulos – Reunión de primera convocatoria

Apreciado (a) doctor (a):

La Fiduciaria Unión S.A., en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Títulos THB AV Villas, se permite convocarlo a la reunión de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores a realizarse el día quince (15) de agosto de 2006 a las 8:00 a.m., en las oficinas de la Titularizadora Colombiana S.A. ubicadas en la Carrera 9A No. 99-02 Piso 7 de Bogotá D.C.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Verificación del quórum.
3. Elección del Presidente y del Secretario.
4. Designación de la Comisión Aprobatoria del Acta.
5. Consideración de propuestas y designación del nuevo representante de los tenedores de Títulos THB AV Villas Clase B y C.
6. Propositiones y varios.

Para efectos de la reunión de primera convocatoria se informa a los tenedores de títulos que el monto insoluto de la emisión de Títulos THB Av Villas clase B y C asciende a la cantidad de 148.175.572,2633 UVR equivalente a la cantidad de \$23.423.825.801,5345 de conformidad con la UVR de la fecha de esta convocatoria. El saldo en UVR y en pesos para estimar el quórum será calculado a la fecha de realización de la asamblea.

Por tratarse de una reunión de primera convocatoria, la asamblea general de tenedores de Títulos THB Av villas Clase B y C podrá deliberar y decidir validamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores que representa a la fecha de la asamblea no menos del 51% del saldo de capital total de los THB Av Villas B en tanto el saldo de capital total de los THB Av Villas A es igual a cero. En caso que el saldo de capital total de los THB Av Villas B sea igual a cero, la deliberación procederá siempre que se encuentre presente un número plural de tenedores que representen no menos del 51% del saldo de capital total de los THB Av Villas C. Las decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes en la reunión.

Se advierte a los tenedores de los Títulos THB Av Villas que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Tenedores de Títulos serán obligatorias para los ausentes o disidentes.

Para participar en la Asamblea, los Tenedores deberán acreditar su titularidad mediante la presentación de la constancia expedida para el efecto por Deceval S.A. El titular podrá enviar el día de la reunión copia de la constancia expedida por Deceval S.A. por fax a la Fiduciaria Unión S.A. fax: 3120480 o al fax 6183018 en la Titularizadora Colombiana S.A.

Las personas jurídicas deberán presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a un mes. Los titulares podrán hacerse representar por apoderado, quien deberá presentar poder debidamente otorgado y Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el efecto, adjunto remitimos un modelo de poder especial.

El informe a presentar está a disposición de los tenedores en la Superintendencia Financiera ubicada en la Calle 7 No. 4-49 de Bogotá D.C., en la Bolsa de Valores de Colombia ubicada en la Carrera 7 No. 71-21 Torre B Oficina 1201 de Bogotá D.C., en las oficinas del Originador Av Villas ubicadas en la Carrera 13 No. 27-47 Piso 4 de Bogotá D.C., en las oficinas de la Titularizadora Colombiana S.A. ubicadas en la Carrera 9A No. 99-02 Piso 7 de Bogotá D.C., en las oficinas de Deceval S.A. ubicadas en la carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 5 de Bogotá D.C., en las oficinas de la Fiduciaria Unión S.A. ubicadas en la carrera 7ª No 71-52 Torre A Piso 2 de Bogotá D.C. y en la página web www.avillas.com.co con enlace a la página web www.titularizadora.com.co.

Sobre el particular y para su información y fines pertinentes, adjunto estamos remitiendo copia del mencionado informe.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

SIMEON QUINTERO RODRIGUEZ
Representante Legal
squintero@fiduciariaunion.com

Anexos: dos (2) modelo de poder, informe

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE TITULOS

THB AV VILLAS

INFORME

La Fiduciaria Unión S.A. en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Títulos THB AV VILLAS se permite informar a la Asamblea General de Tenedores que en razón a la consolidación del proceso de fusión del Banco Unión Colombiano con el Banco de Occidente, se ha presentado la causal de inhabilidad contenida en el numeral 4º del artículo 1.2.4.4 de la resolución 400 de 1995, para continuar actuando como representante legal de los tenedores de títulos TH Banco Av Villas, en tanto el beneficiario real de más del 10% del capital de la Fiduciaria Unión S.A., esto es el Grupo Aval como accionista del Banco de Occidente, lo es también de más del 10% del capital del emisor Av Villas.

Como consecuencia de lo anterior, el contrato de representación legal de tenedores de títulos se encuentra en causal de terminación por decisión unilateral de la Fiduciaria Unión S.A., según se establece en la cláusula décimo primera del mismo.

En razón a lo anteriormente expuesto y en tanto es facultad única y exclusiva de la Asamblea General de Tenedores designar el reemplazo del Representante Legal de Tenedores, se somete a consideración la propuesta presentada por la fiduciaria Helm Trust con el fin de efectuar la designación del nuevo Representante Legal de Tenedores de Títulos. En dicha propuesta se establece que las condiciones financieras serán las mismas aplicables al contrato vigente con la Fiduciaria Unión S.A.

Anexo No. 1: Propuesta remitida por Helm Trust S.A.

GMC –
Bogotá D.C., _____

(MODELO DE PODER PARA PERSONA JURÍDICA)

_____, _____ de _____ de 2006

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE TITULOS THB AV VILLAS CLASE B Y C
Ciudad

Asunto: Poder

Apreciados señores

En mi calidad de representante legal de _____, informamos que conferimos poder especial a _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, mayor de edad y vecino (a) de _____, para que nos represente en la ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE THB AV VILLAS CLASE B Y C que ha sido convocada para el día quince (15) de agosto de 2006 a las 8:30 a.m., en las oficinas de la Titularizadora Colombiana S.A. ubicadas en la Carrera 9A No. 99-02 Piso 7 de Bogotá D.C.

Este poder sirve para que el apoderado nos represente en las reuniones o asambleas que se convoquen por extensión, receso u otra causa derivada de la asamblea originaria.

El apoderado en su poder podrá ejercer ampliamente y sin restricción los derechos y deberes que nos corresponda ante la asamblea en comento.

Atentamente,

Representante Legal

Acepto:

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Anexo: Certificado de Existencia y Representación Legal, vigencia no superior a 30 días